



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 10 de mayo del 2006
No. 87

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

AUTORIZACION DEFINITIVA NUMERO CUATRO A FAVOR DEL SEÑOR OMAR SERVIN MORALES, PARA EJERCER LAS FUNCIONES DE CONSUL HONORARIO DE LA REPUBLICA DE BOTSWANA EN LA CIUDAD DE MEXICO, CON CIRCUNSCRIPCION CONSULAR EN TODA LA REPUBLICA.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1521, 498-B1, 499-B1, 500-B1, 644-A1, 530-B1, 636-A1, 638-A1, 615-A1, 541-B1, 542-B1, 543-B1, 544-B1, 1535, 1540, 1541, 1532, 1534, 608-A1, 635-A1, 1587, 540-B1, 1629, 1525, 1609, 602-A1, 1599 y 1601.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 548-B1, 1603, 1594, 617-A1, 549-B1, 1564, 1565, 561-B1, 614-A1, 1533, 1537 y 1650.

“2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Tlatelolco, D.F., a 11 de octubre de 2005.

ING. MANUEL IGNACIO FIERRO EVANS,
Titular de la Unidad de Gobierno,
Secretaría de Gobernación,
Abraham González 48, Planta Baja,
Col. Juárez,
C.P. 06600, México, D.F.

Cúmpleme hacer llegar a usted copia de la Autorización Definitiva Número Cuatro, de fecha 6 de octubre de 2005, expedida por el C. Titular del Ramo, en favor del señor Omar Servín Morales, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario de la República de Botswana en la Ciudad de México, con circunscripción consular en toda la República.

Hago llegar a usted copia de dicho documento, con el atento ruego de que tenga a bien disponer su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi más fina consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
El Director General

Emb. Raphael Steger
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1159/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ADMINISTRACION DE CARTERAS NACIONALES, a través de su apoderado legal LICENCIADO GILBERTO PICHARDO PEÑA, en contra de PIPAS, CAJAS Y PLATAFORMAS DE TOLUCA, S.A. DE C.V., el Licenciado ABDIEL SATURNINO VELASCO GONZALEZ, Juez Cuarto Civil de Cuantía Mayor del distrito judicial de Toluca, México, señaló las trece horas del día trece de junio del dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes inmuebles embargados en el presente juicio, consistente en consistente en: 1.- Lote número 11, ubicado en manzana 8, zona industrial Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 29, al sur: 20.00 metros con calle Vicente Guerrero, al oriente: 65.00 metros con lote 12, al poniente: 65.00 metros con lote 10, con una superficie de 1,300.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la Partida Número 83-9072, Volumen 318, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 9 de septiembre de 1991, a favor de MAGDA PATRICIA FLORES ZAVALA DE TORRES, 2.- Lote número 12, ubicado en manzana 8, zona industrial, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 30, al sur: 20.00 metros con calle Vicente Guerrero, al oriente: 65.00 metros con lote 13, al poniente: 65.00 metros con lote 11, con una superficie de con una superficie de 1,300.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la Partida Número 76-9646, Volumen 318, Libro Primero Sección Primera, a fojas 9, de fecha 6 de septiembre de 1991, a favor de MAGDA PATRICIA FLORES ZAVALA DE TORRES, sirviendo de base para el remate de los lotes 11 y 12, la cantidad de \$5'865,000.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante del avalúo rendido por el perito tercero en discordia, siendo postura legal las dos terceras partes, del precio que sirve de base para el remate, 3.- Un inmueble ubicado en la calle de Ramón Guerra, esquina San Jorge, Fraccionamiento Ojuelos, municipio de Zinacantepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 36.00 metros con calle San Jorge, al sur: 29.00 metros con Felipe Cargas García, al oriente: 78.00 metros con Agustín Nava Díaz, al poniente: 78.00 metros con calle Ramón Guerra, con una superficie de con una superficie de 2,535.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la Partida Número 623-5255, Volumen 215, Libro Primero, Sección Primera, a fojas 72, de fecha 18 de octubre de 1990, a favor de PATRICIA FLORES ZAVALA DE TORRES, sirviendo de base para el remate del bien inmueble la cantidad de \$3'855,000.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante del avalúo rendido por el perito tercero en discordia, siendo postura legal las dos terceras partes, del precio que sirve de base para el remate, 4.- Lote, número 8 ubicado en domicilio conocido en el Monte de Tecolotepec, municipio de Coatepec Harinas, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 120.00 metros con INMOBILIARIA J.R. S.A. DE C.V., al sur: en tres líneas, la primera de 83.00, la segunda de 94.00 y la tercera de 69.00 metros con pequeños propietarios de Tecolotepec, al oriente: 355.00 metros con INMOBILIARIA J.R. S.A. DE C.V., al poniente: en cuatro líneas, la primera de 84.00, la segunda de 145.00, la tercera de 107.00 y la cuarta de 100.00 metros con pequeños propietarios de Tecolotepec, con una superficie de con una superficie de 65,000.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio Tenancingo, México, bajo la Partida Número 592, Volumen 42, Libro Primero, Sección Primera, a fojas 140, de fecha 26 de marzo de 1992, a favor de

COATEPEC HARINAS DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGRICULTORES, S.A. DE C.V., sirviendo de base para el remate del bien inmueble, la cantidad de \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante del avalúo rendido por el perito tercero en discordia, siendo postura legal las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate, 5.- Lote, número 10, ubicado en domicilio conocido en el Monte de Tecolotepec, municipio de Coatepec Harinas, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 250.00 metros con INMOBILIARIA J.R. S.A. DE C.V., al sur: 110.00 metros con INMOBILIARIA J.R. S.A. DE C.V., al oriente: 6 líneas de 80.00, 87.00, 88.00, 55.00, 41.00 y 80.00 metros con pequeños propietarios de Tecolotepec, al poniente: en tres líneas, la primera de 100.00, la segunda de 115.00 y la tercera de 138.00 metros con pequeños propietarios de Tecolotepec, con una superficie de con una superficie de 65,000.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tenancingo, México, bajo la Partida Número 593, folio 404, Volumen 42, Libro Primero, Sección Primera, a fojas 140, de fecha 26 de marzo de 1992, a favor de COATEPEC HARINAS DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGRICULTORES, S.A. DE C.V., sirviendo de base para el remate del bien inmueble, la cantidad de \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante del avalúo rendido por el perito tercero en discordia, siendo postura legal las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate, 6.- Lote, número 11, ubicado en domicilio conocido en el Monte de Tecolotepec, municipio de Coatepec Harinas, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 180.00 metros con INMOBILIARIA J.R. S.A. DE C.V., al sur: 250.00 metros con INMOBILIARIA J.R. S.A. DE C.V., al oriente: en tres líneas, la primera de 40.00, la segunda de 130.00 y la tercera de 88.00 metros con pequeños propietarios de Tecolotepec, al poniente: 130.00, 110.00 y 151.00 metros con pequeños propietarios de Tecolotepec, con una superficie de con una superficie de 63,000.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tenancingo, México, bajo la Partida Número 591, Volumen 42, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 26 de marzo de 1992, a favor de COATEPEC HARINAS DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGRICULTORES, S.A. DE C.V., sirviendo de base para el remate del bien inmueble la cantidad de \$106,700.00 (CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante del avalúo rendido por el perito tercero en discordia, siendo postura legal las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate, 7.- Lote, número 30, ubicado en manzana número 8, de la Avenida Independencia, sin número, zona Industrial Toluca, en la Ex-Hacienda del Carmen y Rancho Santa Teresa, en esta Ciudad de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con Avenida Independencia, al sur: 20.00 metros con lote 12, al oriente: 67.90 metros con lote 31, al poniente: 67.66 metros con lote 29, con una superficie de con una superficie de 1,355.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la Partida Número 25 a la 28-12565, Volumen 334, Libro Primero, Sección Primera, a fojas 6, de fecha 29 de octubre de 1992, a favor de EDUARDO TORRES GRANADOS, sirviendo de base para el remate del bien inmueble, la cantidad de \$2'345,800.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante del avalúo rendido por el perito tercero en discordia, siendo postura legal las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate. Por lo que a través de edictos, anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la Tabla de avisos de este Juzgado.

Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintidós días del mes de abril del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

1521.-26 abril, 3 y 10 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

En el expediente 148/2006, radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapción, promovido por FERNANDO GUERRERO MARTINEZ en contra de MAXIMILIANO RUIZ JIMENEZ Y GABRIEL ALMARAZ BERRA, el Juez determino emplazar por edictos al codemandado GABRIEL ALMARAZ BERRA, cuyas prestaciones que le demandan dice en lo conducente:

a).- De los señores MAXIMILIANO RUIZ JIMENEZ Y GABRIEL ALMARAZ BERRA, la usucapción o prescripción adquisitiva, para los efectos de que se declare que ha operado en mi favor y por tal motivo se me declare como dueño y legítimo propietario del lote de terreno número 5 ubicado en la calle Poniente 6-A, manzana 23, zona dos, colonia San Miguel Xico, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie de 289.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias siguientes: al noreste: 09.95 m linda con calle Poniente 6-A; al sureste: 28.98 m linda con lote 6; al suroeste: 09.96 m linda con calle Lote 26 y al noroeste: 29.01 m linda con lote 04.

b).- Como consecuencia de la prestación anterior y en caso de ser procedente mi acción la consecuencia será realizada la inscripción a nombre del suscrito respecto del terreno materia del presente juicio, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de este Distrito Judicial de Chalco.

Se emplaza por medio del presente edictos al codemandado GABRIEL ALMARAZ BERRA, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del Boletín Judicial, se expide el presente a los seis días del mes de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Ejecutor, Lic. José Ramón Texas Aguado.-Rúbrica.

498-B1.-18, 27 abril y 10 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

En el expediente 149/2006, radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapción, promovido por JOSE ALEJANDRO GUERRERO VILLA en contra de MAXIMILIANO RUIZ JIMENEZ Y GABRIEL ALMARAZ BERRA, el Juez determino emplazar por edictos al codemandado GABRIEL ALMARAZ BERRA, cuyas prestaciones que le demandan dice en lo conducente:

a).- De los señores MAXIMILIANO RUIZ JIMENEZ Y GABRIEL ALMARAZ BERRA, la usucapción o prescripción adquisitiva, para los efectos de que se declare que ha operado en mi favor y por tal motivo se me declare como dueño y legítimo propietario del lote de terreno número 6 ubicado en la calle Poniente 6-A, manzana 23, zona dos, colonia San Miguel Xico, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie de 289.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias siguientes: al noreste: 09.95 m linda con calle Poniente 6-A; al sureste: 28.98 m linda con lote 7; al suroeste: 09.96 m linda con calle Lote 25 y al noroeste: 28.98 m linda con lote 05.

b).- Como consecuencia de la prestación anterior y en caso de ser procedente mi acción la consecuencia será realizada la inscripción a nombre del suscrito respecto del terreno materia del presente juicio, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de este Distrito Judicial de Chalco.

Se emplaza por medio del presente edictos al codemandado GABRIEL ALMARAZ BERRA, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del

siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del Boletín Judicial, se expide el presente a los seis días del mes de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Ejecutor, Lic. José Ramón Texas Aguado.-Rúbrica.

499-B1.-18, 27 abril y 10 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 804/2005.

En el expediente número 804/2005, ALBERTO ALFONSO LOZANO HERNANDEZ Y ROBERTO AGUSTIN LOZANO HERNANDEZ, promoviendo por su propio derecho en la vía ordinaria civil, usucapción en contra de ADELA BASTILA BERNAL, respecto del terreno número veintidós, manzana cuatro, barrio Plateros, en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, inscrito a favor de ADELA BASTILA BERNAL, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.95 m colinda con lote veintitrés; al sur: 13.70 m colinda con lote veintiuno; al oriente: 10.00 m colinda con lotes once y doce; al poniente: 10.00 m colinda con calle Ayotectli, con una superficie total aproximada de 139 metros, por medio del presente se le emplaza para que dentro del término de treinta días a partir del que surta sus efectos la última publicación comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento que de no hacerlo por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, y se le tendrá por contestada en sentido negativo la demanda, siguiéndose el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por lista y boletín judicial, fíjese en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, y en el Boletín Judicial. Chimalhuacán, México, a tres de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

500-B1.-18, 27 abril y 10 mayo.

**JUZGADO 6º. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

En los autos del expediente número 241/06-1, relativo a las diligencias de procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación judicial, promovido por MA. DOLORES DIAZ ARROYO, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalneptla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha doce de abril del dos mil seis, admitió a trámite el Procedimiento Judicial no Contencioso, respecto del predio ubicado en Bajada del Torito S/N., Colonia Ampliación Ciudad de los Niños, Barrio el Torito, de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie de 226.86 m2., y las siguientes medidas y colindancias, al norte: en 15.80 metros, linda con andador de uso común; al sur en dos tramos: uno en 9.15 metros y otro de 6.10 lindando ambos con predio del señor José Luis León Arzate; al oriente: en 15.20 linda con Ledbia Sales Sánchez; al suroriente: en 4.00 metros linda con José Luis León Arzate; al poniente: en 13.20 linda con Francisco León Arzate. Que en su parte conducente dice: Agréguese a sus autos el escrito presentado por MA. DOLORES DIAZ ARROYO. Visto su contenido y atento a la certificación que antecede, se tiene por

desahogada en tiempo la prevención que se le dio en auto de fecha diez de abril del presente año, por lo tanto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3.1, 3.20, 3.21, 3.22, 3.23, 3.24, 3.25, 3.26 y 3.27 del Código de Procedimientos Civiles, se admiten a trámite en la vía y forma propuesta, las diligencias de inmatriculación judicial, que plantea el concursante; por ende publíquese la solicitud de inscripción por edictos, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico local de circulación en esta ciudad, que lo es "Diario Amanecer", por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días; cítese a la autoridad municipal correspondiente, a los colindantes en los domicilios señalados en el que se provee y de la persona a cuyo nombre se expidan las boletas prediales, para su mejor conocimiento, debiéndose correr traslado con las copias simples exhibidas selladas y cotejadas y se les previene para que señalen domicilio en este juzgado para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de ley en caso de no hacerlo, se les harán por medio de listas y boletín judicial, aún las de carácter personal, en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código Adjetivo de la materia.

Se expiden a los veintiocho días del mes de abril del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Laguna Martínez.-Rúbrica.

644-A1.-4 y 10 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DE CHIMALHUACAN, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1066/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROBERTO GARCIA MAYORAL, endosatario en procuración de JUAN VICTOR GARCIA HERRERA en contra de JUAN HERRERA CUEVAS, la Juez Civil de Cuantía Menor de Chimalhuacán, México, ha señalado las once horas del día veinticuatro del mes de mayo del dos mil seis, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate respecto del inmueble embargado ubicado en: lote nueve, manzana cincuenta y dos, calle Uactli, colonia Tlatelco, municipio de Chimalhuacán, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 metros con lote diez; al sur: 18.00 metros con lote ocho; al oriente: 7.65 metros con lote cuatro; al poniente: 7.65 metros con calle Uactli y una superficie de 138.00 metros, sirviendo como postura legal la cantidad señalada en el avalúo que sirvió de base para el remate que es de \$81,165.15 (OCHENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 15/100 M.N.), mismo que resulta al deducir el cinco 5 % (cinco por ciento), a la cantidad que sirvió como base de la postura legal señalado en la primera almoneda de remate, debiéndose anunciar la venta de dicho inmueble por tres veces dentro de nueve días, mediante edictos que se publicarán en días hábiles en periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en la tabla de avisos, convocando postores, debiendo mediar entre la fecha de la última publicación y la fecha de celebración de la almoneda pública al menos siete días. Se expide el presente en Chimalhuacán, México, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos Juzgado Civil de Cuantía Menor de Chimalhuacán Estado de México, Lic. Hipólito Eusebio Martínez Ortiz.-Rúbrica.

530-B1.-26 abril, 3 y 10 mayo.

**JUZGADO DÉCIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

JORGE ADALBERTO MIRANDA ALBARRAN, promueve ante este juzgado procedimiento judicial no contencioso, sobre inmatriculación judicial, bajo el expediente número 335/2006, respecto del inmueble ubicado en Avenida de las Granjas, número veintidós, colonia Las Colonias, Atizapán de Zaragoza, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: 18.35 m con Julián Pérez Baideras; al sur: 18.50 m y colinda con Avenida de las Granjas; al oriente: 34.00 m con Ana Rosas Padilla, al poniente: 31.25 m con Celestino Campi Baideras.

Teniendo una superficie total de 601.11 metros cuadrados y el cual fue adquirido por el señor JORGE ADALBERTO MIRANDA ALBARRAN, el día veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta, mediante contrato privado de compraventa con la señora MARIA MAYEN VIUDA DE CORTES.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor o igual derecho comparezcan ante este Juzgado a deducirlo, Atizapán de Zaragoza, veintisiete de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Bertha Becerra López.-Rúbrica.

636-A1.-4 y 10 mayo.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecaria promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de SALVADOR GUTIERREZ JAUREGUI Y MARTHA MENDOZA OLIVA DE GUTIERREZ, del expediente número 964/03, el C. Juez Vigésimo de lo Civil del Distrito Federal, Licenciado José Agustín Pérez Cortés, dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a veintitrés de marzo del dos mil seis.-Agréguese a su expediente número 964/03, el escrito de cuenta del apoderado de la Sociedad Actora, y vistos los oficios que obran a foja 70 y 72 de los presentes autos dirigidos al Ayuntamiento Constitucional del municipio de Tecámac y el oficio que obra a foja 76, del Registro Federal de Electores y no habiéndose localizado los domicilios de los codemandados con fundamento en el artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal procedáse a emplazar a los codemandados señores SALVADOR GUTIERREZ JAUREGUI Y MARTHA MENDOZA OLIVA DE GUTIERREZ, por medio de edictos, haciéndoles saber a los codemandados que tienen un término de treinta días para contestar la demanda y que en el local de este Juzgado se encuentra a su disposición las copias de traslado correspondientes.-Notifíquese.-Lo proveyo y firma el C. Juez Vigésimo de lo Civil, Licenciado José Agustín Pérez Cortés, quien actúa en unión de la Secretaria de Acuerdos "B", Licenciada Norma Patricia Ortega Roca, que autoriza y da fe.-Doy fe.

Que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial y en el periódico Milenio. Tomando consideración que el domicilio señalado de los codemandados se encuentra fuera de esta jurisdicción gírese atento exhorto al C. Juez Competente en el municipio de Otumba con residencia en Tecámac, Estado de México, para que proceda a realizar las publicaciones de los edictos, conforme a la periodicidad señalada en los lugares que prevé la legislación procesal de esa entidad.-México, D.F., a 29 de marzo del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Norma Patricia Ortega Roca.-Rúbrica.

638-A1.-4, 10 y 15 mayo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: EULALIO REYES SANTOS.

Se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 158/06, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por GILDINO HERNANDEZ SANCHEZ, en contra de EULALIO REYES SANTOS, para el cumplimiento de todas y cada una de las siguientes:

PRESTACIONES:

a).- La propiedad por usucapión, de una fracción que corresponde al terreno denominado anteriormente "La Posa", y ahora denominado "La Pera", ubicado en la carretera Lago de Guadalupe s/n., pueblo de San Mateo Tecoleapan, perteneciente al municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, inmueble que tiene una superficie de 227.073566 m2.

b).- Como consecuencia de lo demandado en el inciso que antecede la cancelación o tildación de la inscripción que aparece a favor del ahora demandado, respecto de la fracción del terreno materia del presente juicio, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la Partida 28, Volumen 849, Libro Primero, Sección Primera, de fecha veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho y por tanto la inscripción a mi favor de la fracción de terreno en el mencionado Registro Público de la Propiedad, para los efectos legales a que haya lugar.

c).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.

HECHOS:

Que con fecha quince de agosto de mil novecientos noventa y uno, adquirí del señor EULALIO REYES SANTOS, la posesión material y física de una fracción del terreno antes denominado "La Poza" y ahora "La Pera", ubicado en la calle carretera Lago de Guadalupe sin número, colonia pueblo de San Mateo Tecoleapan, perteneciente al municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, mediante contrato privado de compra venta; tal y como lo demuestro con el referido documento que en original exhibido a la presente demanda.

Con una superficie total 227.073566 m2., y medidas y colindancias: al norte: 26.280 m y colinda con el señor Natalio Correa; al sur: 22.769 m y colinda con el señor Martín Morrey; al este: 10.00 m y colinda con carretera de Lago de Guadalupe; al oeste: 11.00 m colinda con terreno del señor Pedro Cuandon Picazo.

Publíquese tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial de esta entidad. Haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial, debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los veinticuatro de abril del año dos mil seis.- Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.- Rúbrica.

615-A1.-27 abril, 10 y 19 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

GUILLERMO FLORENTINO CANUERO VAZQUEZ,
ESPERANZA CANUERO VAZQUEZ Y PEDRO SALINAS
MORENO.

GUADALUPE RAMIREZ ORTEGA, en el expediente número 160/2006-2, que se tramita en este Juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 41 cuarenta y uno, de la manzana 121 ciento veintiuno, de la Colonia Tamaulipas, Sección Virgencitas de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 21.65 m con lote 40 cuarenta, al sur: 21.65 m con lote 42 cuarenta y dos, al oriente: 07.00 m con calle Virgen del Carmen, al poniente: 07.00 m con lote 10 diez, con una superficie total de: 151.55 m2. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición de dichos demandados, las copias de traslado.

Publíquese por tres veces dentro de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como un diario de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.- Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve 19 días del mes de abril del año dos mil seis 2006.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Oerón.-Rúbrica.

641-B4.-27 abril, 10 y 19 mayo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. MANUEL CARRANZA AGUIRRE.
EXPEDIENTE 125/06.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

La C. ROSA ALICIA MENDOZA HEREDIA, promoviendo en la vía ordinaria civil divorcio necesario, le demanda a MANUEL CARRANZA AGUIRRE, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el señor MANUEL CARRANZA AGUIRRE, por razones que más adelante se especifican. B).- La custodia provisional y en su momento definitiva del menor hijo de matrimonio de nombre JOSE MANUEL CARRANZA MENDOZA, y C).- El pago de los gastos y costas que originen con motivo del presente juicio. Fundándose en los hechos y preceptos de derecho que invoca en su demanda y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones de conformidad a lo establecido por el artículo 1.170 del Código Procesal en cita.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a diecinueve de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.

542-B1.-27 abril, 10 y 19 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

VERONICA VELAZQUEZ CABRERA, promoviendo en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, promueve juicio ordinario Civil, sobre usucapión, bajo el número 1038/2005, en contra de JUAN BAUTISTA TEMEZ HERNANDEZ, Y JORGE ARCOS MARTINEZ, respecto de la fracción de terreno marcado con el número 15, manzana 1, ubicado en la calle 3 de Noviembre, Colonia denominada actualmente El Charco, primera sección, Ecatepec de Morelos, Estado de México, aclarando que dicha fracción de lote de terreno corresponde y forma parte de los lotes 3 y 4 del predio denominado El Ejido, ubicado en Santa María Tlupetlac, Estado de México, dicha fracción de terreno cuenta con una superficie total de: 171.00 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 m con Guillermo Galeana lote 14, al sur: 19.00 m con Arturo García Sosa, lote 16, al oriente: 9.00 m con calle 24 de Junio, al poniente: 9.00 m con calle José López Reyes lote 4, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, bajo los siguientes datos registrales: Partida 227, volumen 183 original, libro primero, sección primera, de fecha 12 de febrero de 1972, la fracción del inmueble referido lo adquirí en propiedad mediante contrato privado de compraventa y de cesión de derechos de fecha primero de enero de mil novecientos noventa y cuatro, del señor JORGE ARCOS MARTINEZ, haciendo entrega física y material de la misma, pactando un precio por dicha fracción de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue liquidada en la misma fecha de la celebración del contrato, acreditando tal operación con carta finiquito de la misma fecha, dicho inmueble lo he venido poseyendo ininterrumpidamente, de manera pública, pacífica, y de buena fe, en calidad de propietario, realizando todos los pagos de impuestos correspondientes, por auto de fecha ocho de marzo del año dos mil seis, se ordenó emplazar a JUAN BAUTISTA TEMEZ HERNANDEZ Y JORGE ARCOS MARTINEZ, por medio de edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial, y en un periódico de mayor circulación en el lugar de la población donde se haga la citación, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Juzgado, una copia íntegra de esta resolución para todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado dicho término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá su juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170, 1.171 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.-Doy fe.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 18 de abril del año dos mil seis.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

543-B1.-27 abril, 10 y 19 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

INMOBILIARIA LOSCAR, S.A.

MANUEL AVILES MUÑOZ, parte actora en el Juicio Ordinario Civil, usucapión, tramitado bajo el expediente número: 59/06, en este Juzgado le demanda a INMOBILIARIA LOSCAR

S.A. Y GUILLERMO LOPEZ LOPEZ, las siguientes prestaciones: A).- La propiedad por usucapión respecto del lote 2, de la manzana 14, Colonia Modelo de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que de buena fe estoy poseyendo en carácter de propietario. B).- Por consecuencia se ordene al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, la cancelación y tildación parcial de la inscripción que existe en favor de la persona colectiva denominada INMOBILIARIA LOSCAR, S.A., y en su oportunidad se inscriba en mi favor como nuevo propietario. C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio. Fundándose en los siguientes hechos: I.- El lote de terreno materia del presente Juicio cuenta con una superficie total de: 253.4 metros cuadrados, y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m con Sexta Avenida, al sur: 18.00 m con lote 4, al oriente: 14.00 m con calle Cadena, y al poniente: 14.00 m con lote 1. II.- Como se desprende del certificado que me fue expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad, de esta Ciudad, el inmueble señalado, se encuentra inscrito en favor de la persona colectiva denominada INMOBILIARIA LOSCAR, S.A., bajo la partida 302, del volumen 246, libro primero, sección primera de fecha 23 de octubre del año 2001, documento que se anexa al presente ocuro para que surta los efectos legales a que haya lugar. III.- El lote de terreno materia del presente asunto lo adquirí por medio de contrato privado de compra venta que celebré con el señor GUILLERMO LOPEZ LOPEZ, el 18 de febrero de 1997, pagando por el la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que fueron liquidados en una sola exhibición y en efectivo en esa misma fecha, por ende, mi vendedor me hizo entrega en ese mismo acto, de la posesión real y material del inmueble. No dudé en adquirir la propiedad del inmueble ya que el señor GUILLERMO LOPEZ, me entregó el documento que lo acreditaba como propietario del inmueble, es decir, una cesión de derechos de fecha 28 de agosto de 1973, que había celebrado con el señor PEDRO URBINA TORRES, ante la presencia y con autorización de la persona colectiva denominada NACIONAL FINANCIERA S.A. FIDEICOMISO CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, esta última persona también lo enajeno a mi vendedor ya que tenía legitimación para ello, ya que en su momento también fue legítimo propietario del inmueble en cuestión, como se acredita con el oficio de fecha 17 de septiembre de 1969, donde consta que el sub-gerente de la persona colectiva denominada INMOBILIARIA LOSCAR, S.A., solicitó al Notario Público Número 3, LIC. EDUARDO PALAFOX BLUMENKRON, tirara la escritura correspondiente a favor del señor PEDRO URBINA TORRES, toda vez que ya había terminado de pagar el citado inmueble, documentos que agrego al presente ocuro para que surtan los efectos legales a que haya lugar. IV.- El inmueble en cuestión y que es motivo del presente juicio, lo he venido poseyendo de buena fe, en forma pacífica, pública, en concepto de propietario y siempre ha sido continua desde el año de 1997 a la fecha, además le he hecho construcciones, mejoras reparaciones y voy al corriente en el pago de mis impuestos, gastos que he realizado por cuenta de mi propio peculio, situación de la cual se han dado cuenta vecinos, amigos y familiares, como lo acreditaré en el momento procesal correspondiente. V.- Ahora bien tomando en consideración la situación irregular que prevalece sobre el bien inmueble de mi propiedad y que es motivo del presente juicio, además de que he reunido los requisitos contenidos en el artículo 912 del Código Civil vigente cuando adquirí el inmueble, me veo en la imperiosa necesidad de demandar de la persona colectiva denominada INMOBILIARIA LOSCAR, S.A., y del señor GUILLERMO LOPEZ LOPEZ, en la presente vía y forma, a fin que por sentencia se declare que me he convertido en propietario por usucapión del inmueble en cuestión y se ordene al Registrador Público de la Propiedad de esta Ciudad, realice las anotaciones y cancelaciones respectivas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; así como en el Boletín Judicial del Estado de México. Se expide el presente

en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de abril del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

544-B1.-27 abril, 10 y 19 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: JULIO ALEJANDRO FOURNIER ALEGRE.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de siete de noviembre del año dos mil cinco 2005, dictado en el expediente 979/2005, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARTHA ELVA GOMEZ GONZALEZ, en contra de JULIO ALEJANDRO FOURNIER ALEGRE, de quien reclama las siguientes prestaciones: "...A).- La custodia provisional (sic), y en su momento la definitiva, sobre mi menor nieta. B).- La pérdida de la patria potestad del Sr. JULIO ALEJANDRO FOURNIER ALEGRE y mi hija ZORAIDA DE JESUS AYALA GOMEZ, sobre su menor hija MICHEL ALEJANDRA FOURNIER AYALA, de acuerdo a lo establecido por el artículo 4.224 Fracción I y II del Código Civil Vigente en la entidad. C).- El ejercicio de la patria potestad a favor de la suscrita, de acuerdo a lo establecido por el artículo 2.204 fracción II del Código Civil Vigente en la entidad."; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó, emplazar al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido, que si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; así mismo procédase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

1535.-27 abril, 10 y 19 mayo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 81/2006.

JULIO JORGE LURIA GARCIA.

ALEJANDRA LOPEZ GARCIA, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- La disolución y liquidación

de la sociedad conyugal y C).- El pago de gastos y costas del juicio. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, quedan las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruya.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial.-Dado en Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

1540.-27 abril, 10 y 19 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

En los autos del expediente número: 639/05, la señora FLAVIA ALLENDE AZUETA, demanda en Juicio Sucesorio testamentario a bienes de DANIEL ARTECHE GARCIA, el Juez Primero Familiar de Toluca, Maestro en Derecho JUAN CARLOS COLIN RICO, ordenó que se emplace por medio de edictos a AMALIA AGUILAR FLORES, albacea y heredera universal del actor de la presente sucesión, así como a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a quienes se encuentran interesados con dicha sucesión, por lo tanto, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que debe presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente para hacerle saber la radicación de la presente sucesión y se apersona al mismo, justifique sus derechos a heredar o bien manifieste lo que a su derecho convenga. Se fijará además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta Ciudad de Toluca, México, así como en el Boletín Judicial, edictos que se expiden a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

1541.-27 abril, 10 y 19 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO

A: ROBERTO LUIS SOHLE SANCHEZ.

Se hace de su conocimiento que la señora ALINE CID DEL PRADO VAZQUEZ, bajo el expediente número 158/06, promueve en su contra el juicio ordinario civil demandándole el divorcio necesario: a).- La disolución del vínculo matrimonial; b).- La guarda y custodia definitiva del menor LOHENGRIN SOHLE CIL DEL PRADO; c).- La pérdida de la patria potestad del menor LOHENGRIN SOHLE CIL DEL PRADO; d).- El pago de gastos y costas que origine presente juicio. El Juez por auto de fecha quince de febrero del dos mil seis, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto dictado en fecha cuatro de marzo del dos mil seis, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del

plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto para dar contestación a la misma; por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda, o por contestada en sentido negativo, según sea el caso, previniéndole para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo así se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial, como lo establecen los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo, fíjese una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento en la tabla de avisos de este Juzgado.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los diez días del mes de abril del año dos mil seis.-Secretario, Lic. Salvador Sánchez Mejía.-Rúbrica.

1532.-27 abril, 10 y 19 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO-FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: ALEJANDRO CASTRO ARGUETA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecinueve 19 de abril del año dos mil seis 2006, dictado en el expediente 1154/05, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio controversia de orden familiar, promovido por CATALINA SALAS CASTILLO en contra de ALEJANDRO CASTRO ARGUETA, de quien reclama las siguientes prestaciones: A.- El pago de pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva favor de su menor hija MARIA CATALINA CASTRO SALAS, a razón de la cantidad resultante de diez días de salario mínimo diario vigente en la Ciudad de Toluca, pagaderos los cinco primeros días de cada mes, mediante depósito y consignación que se realice ante este Juzgado de las percepciones que obtiene el señor ALEJANDRO CASTRO ARGUETA. B.- El pago de la cantidad de \$3,148.38 (TRES MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 38/100 M.N.), por concepto de pensiones alimenticias ordenadas y no suministradas a favor de nuestra menor hija MARIA CATALINA CASTRO SALAS, en términos de lo dispuesto por el artículo 4.146 del Código Civil vigente en la entidad y que se desglosan en el capítulo de hechos de la demanda respectiva. C.- El aseguramiento de los alimentos en términos de lo dispuesto por el artículo 4.143 del Código Civil vigente en la entidad. D.- La pérdida de la patria potestad que el señor ALEJANDRO CASTRO ARGUETA, tiene derecho sobre nuestra menor hija MARIA CATALINA CASTRO SALAS, por actualizarse las hipótesis contenidas en las fracciones II y VI del artículo 4.224 del Código Civil vigente en la entidad. E.- El pago de gastos y costas que con la presente se originen hasta la total solución del presente juicio, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó emplazar a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación, en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las

ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código en cita, así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los diecinueve 19 días del mes de abril del año dos mil seis 2006.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.
1534.-27 abril, 10 y 19 mayo.

**JUZGADO 11° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACESE A: CASIANO BECERRIL CASTILLO, REFUGIO BECERRIL Y PONCIANO BECERRIL GOMEZ.

En el expediente marcado con el número 152/06, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión) promovido por RODOLFO BECERRIL ALMAZAN, en contra CASIANO BECERRIL CASTILLO, REFUGIO BECERRIL Y PONCIANO BECERRIL GOMEZ, y en lo esencial demanda lo siguiente: A).- La declaración judicial de que el suscrito RODOLFO BECERRIL ALMAZAN ha adquirido por prescripción adquisitiva o usucapión operada a mi favor, la propiedad del terreno y construcciones que sobre él he edificado, correspondiente a la segunda parte de la segunda fracción de terreno ubicado en el pueblo de San José el Vidrio, anteriormente Rancho de la Concepción, perteneciente al municipio de Villa Nicolás Romero, México, con una superficie de terreno de 42,436.513 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 162.00 m y colinda con la primera parte de la segunda fracción, al sur: en cuatro medidas, la primera es de: 130.00 m y linda con el señor Martín, la segunda: 56.56 m y linda con el señor Jacinto, la tercera 20.00 m y colinda con el señor Jacinto y la cuarta 418.00 m y linda con Jesús Velásquez, al oriente: 157.00 m y linda con Rodolfo Becerril, y al poniente: en dos medidas, la primera de: 145.00 m y linda con Jesús García y la segunda, 50.00 m y linda con el señor Jacinto. Predio que tiene asignada la clave catastral 0990880821000000. B).- La cancelación de la inscripción que obra del inmueble de referencia a favor de CASIANO BECERRIL CASTILLO Y REFUGIO BECERRIL, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Tlalnepantla, México, con los siguientes datos registrales: Partida 428, volumen 193, libro 1º, Sección I, de fecha 07 de septiembre de 1972. C).- La inscripción a mi favor en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Tlalnepantla, México, respecto del inmueble que poseo en mi carácter de propietario, correspondiente a la segunda parte de la segunda fracción de terreno ubicado en el pueblo de San José el Vidrio, anteriormente Rancho de la Concepción, perteneciente al municipio de Nicolás Romero, México, con una superficie, medidas y colindancias referidas con anterioridad. D).- El pago de los gastos y costas que por el presente juicio se originen. El Juez Décimo Primero de lo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha diecisiete de abril del dos mil seis, ordenó emplazar a los mismos por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", así como en un periódico de mayor circulación en la entidad y el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a manifestar lo que a su derecho corresponda. Debiéndose fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo de la notificación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá la tramitación del juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial.-Atizapán de Zaragoza, México, se expiden a los veinte días del mes de abril del dos mil seis.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

608A1.-26 abril, 10 y 22 mayo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Y se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 706/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LUCIO MERINO LOZANO, en contra de PONCIANO CORDOVA HERRERA Y/O MARINA SANCHEZ FAJARDO y se señalaron las doce horas del día veintiséis de mayo del año dos mil seis, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en autos consistente en el ubicado en manzana 8, lote 25, calle Atlacomulco, Fraccionamiento Sagitario Cinco, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo como base la cantidad de \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fuera valuado.

Siendo postura legal la que cubra, la totalidad del precio fijado al inmueble embargado.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Boletín Judicial, pero en ningún caso mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la celebración de la almoneda.-Ecatepec, Estado de México, veintiséis de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-La Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

635-A1.-3, 10 y 16 mayo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 19/2000, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido inicialmente por BANCO DEL ATLANTICO S.A. y seguido actualmente por ARMINDA MACEDO PEREZ, en contra de VARA, S.A. DE C.V. Y OTROS, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por auto de fecha doce de abril de dos mil seis señaló las nueve horas con treinta minutos del día veintiséis de mayo de dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del 75% de los derechos de copropiedad del inmueble embargado en el presente juicio denominado "Pachita", ubicado en el poblado de Capultitlán, municipio de Toluca, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, bajo el asiento número 156-228, Volumen 154, Libro Primero, Sección Primera a Fojas 142, de fecha 10 de diciembre de 1975 el cual al ser objeto de rectificación de medidas en el expediente 1014/78, radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Toluca, México, inscritas bajo el asiento 1199-447, Volumen 164, Libro Primero, Sección Primera, a fojas 617 de fecha 13 de octubre de 1978, quedando con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 64.14 m con Juan Ramírez; al sur: en tres líneas: 1ª de oriente a poniente de 56.23 m con Evaristo Nájera; 2ª de sur a norte de 37.80 m con Juan Ramírez y la 3ª de poniente a oriente de 7.70 m con Juan Ramírez; al oriente: 77.60 m con Juan Ramírez y al poniente: 115.03 m con Esteban Morán, con una superficie de: 7,081.87 metros cuadrados; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$4,650,000.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); en que fue valuado el inmueble por los peritos de las partes, por lo que se anuncia su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, se convocan postores. Expedido el presente en la Ciudad de Toluca, México, a veintiocho del mes de abril de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Arminda Perdomo García.-Rúbrica.

1587.-3, 10 y 16 mayo.

**JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente 922/05, promovido por FANDIÑO CLAVEL FLORENTINO, en contra de JOSE HERNANDEZ ALARGON, el C. Juez Décimo Sexto Civil del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda el día veinticinco de mayo del año en curso a las diez horas con treinta minutos, el 50% (cincuenta por ciento), del bien inmueble embargado ubicado en HILARIO RODRIGUEZ MALPICA número nueve, Lomas de Huizachal, Colonia Héroes de la Revolución, municipio de Naucalpan, Estado de México, tomando como base del remate el 50% (cincuenta por ciento) del avalúo la suma de \$2'376,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin sujeción a tipo, siendo postura legal la suma que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada en autos.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico El Sol de México, en los estrados de avisos de este Juzgado, en los estrados de avisos de la Tesorería del D.F., en el periódico de mayor circulación en esa entidad y en los tableros de avisos de ese Juzgado.-México, D.F., a 24 de marzo del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Octaviano López Cruz.-Rúbrica.

635-A1.-3, 10 y 16 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

Expediente número 246/2006, relativo al juicio ordinario civil promovido por GUADALUPE VERONICA AVILEZ GARCIA, en contra de JOSE ANGEL LOPEZ LOPEZ, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad determino emplazar por edictos al juicio que en su contra tiene instaurada el señor JOSE ANGEL LOPEZ LOPEZ, cuyas prestaciones son: A).- Que se declare por sentencia firme, la pérdida de la patria potestad otorgada al señor JOSE ANGEL LOPEZ LOPEZ, sobre su menor hijo de nombre ANGEL HANNAEL LOPEZ AVILEZ; B).- Que se declare por sentencia firme la guarda y custodia, sobre su menor hijo ANGEL HANNAEL LOPEZ AVILEZ a favor de la promovente, C).- El pago de gastos y costas del juicio, fundándose en los hechos y preceptos de derecho que estimó aplicables al caso.

Por ello se emplazará por medio de edictos a la parte demandada JOSE ANGEL LOPEZ LOPEZ, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día que surta efectos la última publicación por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía y las notificaciones personales se le harán en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Fijese copia integra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial. Se expide el presente a los veintin días del mes de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Elena Ramírez Rojas.-Rúbrica.

540-B1.-27 abril, 10 y 19 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Mémediante proveido dictado en fecha seis de abril de dos mil seis, en el expediente número 1228/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JAVIER LOPEZ MORENO Y JAVIER LOPEZ MAYA, endosatarios en procuración de PROMOTORA DE TUERCAS Y TORNILLOS, S.A. DE C.V., en contra de TAREMAT, S.A. DE C.V. Y GENARO TELLEZ LOPEZ, el suscrito Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México señala las once horas del día treinta de mayo del año dos mil seis, fecha en que tendrá verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado consistente en:

1).- Un vehiculo de la marca Nissan, tipo Tsuru, con placas de circulación LPF1028 del Estado de México (placas verdes), tipo GS1, número de serie 3N1EB31S71K345315, en color negro, cuatro puertas, transmisión estándar, modelo dos mil uno, sin golpes aparentes, pintura en regulares condiciones de uso, retrovisores en buenas condiciones de uso, llantas en regulares condiciones, interiores en color gris con estampado en rojo y azul en respaldo y asiento, limpiadores oxidados, carece de placa delantera.

Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad en que fue valuado por el perito de la parte actora, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad, en tal virtud deberá anunciarse la venta por tres veces dentro de tres días, por medio de edictos que se publicarán en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO", en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose postores para la almoneda. Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día cuatro de mayo de dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. David Ancira Martínez.-Rúbrica.

1629.-9, 10 y 11 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: JOSE VICENTE AGUILAR GARCIA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciocho de abril de dos mil seis, dictado en el expediente número 578/20005, relativo al juicio de ordinario civil, promovido por MARIA DE LOURDES COLIN ESCALONA, en contra de JOSE VICENTE AGUILAR GARCIA, por lo que en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a dicha persona por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procedase a fijar en la puerta de tribunal una copia integra del presente proveido por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la secretaria las copias simples de traslado.

Se expiden en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

1525.-26 abril, 10 y 22 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 349/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por TERESA SIERRA FUENTES en contra de MARIA DEL ROCIO MURILLO AMAROS Y GILBERTO CASTILLO JIMENEZ, se han señalado las diez horas del día veintitrés de mayo del año dos mil seis, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate en el presente juicio, siendo objeto del mismo el bien inmueble consistente en el lote de terreno número siete, manzana seis, zona uno, Ejido San Mateo Nopala, actualmente lote veinte, de la calle Cerros de Tabasco, San Mateo Nopala, Naucalpan, México, convocándose a postores para que comparezcan al remate del bien inmueble antes descrito, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$ 539,460.00 (QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta de restarle el diez por ciento a la cantidad señalada en la tercera almoneda y que lo fue la cantidad de \$ 599,400.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, o cuando el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquéllas dadas de contado, en el entendido que deberá mediar siete días entre la última publicación del edicto y la fecha para la celebración de la almoneda.

Para su publicación por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este juzgado, de igual forma publicase en la puerta del juzgado donde se ubica ubicado el inmueble materia del remate, se expiden en el local de este juzgado a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl León Domínguez.-Rúbrica.

657-A1.-9 mayo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE
OTZOLOTEPEC CON RESIDENCIA
INDISTINTAMENTE EN OTZOLOTEPEC,
TEMOAYA Y XONACATLAN
E D I C T O**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAFAEL ORTEGA HERNANDEZ, por su propio derecho en el juicio ejecutivo mercantil, en contra de HORACIO HERNANDEZ CASTILLO, en el expediente número 113/2005, la Licenciada SOCORRO ROSAURA HINOJOSA VARA, Juez de Cuantía Menor de Otzolotepec, con residencia indistintamente en Otzolotepec, Temoaya y Xonacatlán, México, señaló las nueve horas del día diecinueve de mayo del año dos mil seis, para que tenga verificativo la celebración de remate en primera almoneda del bien consistente en: 1 un vehiculo de marca Volkswagen, color blanco sin espejos laterales, en la defensa delantera color negro con dos faros pequeños color rojo, en la cajuela tiene la toma de gasolina metálica circular, pintura maltratada, con los dos faros traseros, el faro del lado derecho roto en la parte inferior derecha, modelo ochenta y tres, en regulares condiciones en el exterior, asientos en color gris, se encuentran manchados, los asientos delanteros color gris con maquina mil seiscientos hecha en México, con número de serie 1132758114. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$8,250.00 (OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes, por lo que se expide el presente para su publicación por tres veces dentro de tres días en el Diario Oficial de la Federación, así, como en la tabla de avisos de este Juzgado o puerta de este Tribunal. Xonacatlán, México, abril 24 de 2006.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Carolina Hinojosa Camargo.-Rúbrica.

1609.-8, 9 y 10 mayo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 701/03, relativo al juicio oral, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. en contra de FLORA RAQUEL RODRIGUEZ DELGADO, se dictó el siguiente:

Auto. Benito Juárez, Distrito Federal, a tres de abril del año dos mil seis.

...con fundamento en los artículos 569, 570, 571, 572, 573, 575 y 579 del Código de Procedimientos Civiles, toda vez que de autos se desprende avalúos rendidos por los peritos valuadores de inmuebles de las partes, se designa como valor del inmueble hipotecado la cantidad de \$ 190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), procédase al remate del bien inmueble hipotecado en pública almoneda y toda vez que el valor del avalúo excede de ciento ochenta y dos días de salario mínimo vigente en esta ciudad, anúnciese el remate por medio de edictos que se deberán fijar por dos veces en los tableros de aviso de este juzgado, así como en los de la Tesorería del municipio de Metepec, Estado de México y de esta ciudad, así como en el periódico La Crónica de Hoy y Diario Amanecer, tableros de aviso del H. Juzgado Civil competente en Metepec, Estado de México, y en términos de lo dispuesto en el artículo 570 del citado ordenamiento legal, deberán mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo de siete días, es postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor asignado al bien inmueble hipotecado y citado anteriormente, se señalan las diez horas del día veintidós de mayo del presente año para que tenga verificativo el remate del bien inmueble. ...El inmueble a rematarse se ubica en el departamento tipo "uno" número uno, del edificio "N", del lote uno, de la manzana tres, de la sección primera denominada "Hacienda de San Francisco Metepec", del Fraccionamiento "San José la Pilita", ubicado en el municipio de Metepec, Estado de México e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de dicha entidad. Notifíquese. Así lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragesimo Tercero de Paz Civil, ante el Secretario de Acuerdos "A" con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.

Edictos que se deberán fijar por dos veces en los tableros de aviso de este juzgado, así como en los de la Tesorería del municipio de Metepec, Estado de México y de esta ciudad, así como en el periódico La Crónica de Hoy y Diario Amanecer, tableros de aviso del H. Juzgado Civil Competente en Metepec, Estado de México y en términos de lo dispuesto en el artículo 570 del citado ordenamiento legal, deberán mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo de siete días. México, Distrito Federal, a 05 de abril del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Mario Alberto Rangel Ramirez.-Rúbrica.

602-A1.-26 abril y 10 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

En el expediente número: 614/05, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (inmatriculación), promovido por ROSALIO ROMERO GONZALEZ, por su propio derecho, sobre una fracción de terreno que se encuentra ubicado en Tercera Cerrada de Agustín Millán número 4, San Antonio Abad, en el poblado de San Pedro Totoltepec, Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 25.00 m con el señor Santos Romero Neri; al sur: 25.00 m con el señor Eliseo Becerril Martínez; al oriente: 20.00 m colindando actualmente con los señores Margarita Zepeda Sanabria, Leticia

Olivares Zepeda y César Olivares Zepeda; al poniente: 20.00 m con camino, actualmente Tercera cerrada de Agustín Millán, número 4, San Antonio Abad, con una superficie aproximada 500.00 m2, para acreditar que ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la Ley. Se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad de Toluca, México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Toluca, México, dieciocho de abril del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario, Licenciada Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

1599.-4 y 10 mayo.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente 138/2006, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio promovido por SERGIO MEDINA LARA, la parte actora demanda: 1.- La usucapión o prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en Domicilio Conocido s/n., en el kilómetro 7.5 de la carretera Tenango Toluca, en San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y superficie son las siguientes: 1.- al norte: en dos líneas la primera de 135.00 m colindando con Juan Dotor Mejía y Sergio Medina Lara y la segunda de 30.10 m colindando con Lucas Cabrera Mejía; al sur: en dos líneas la primera de 62.30 m colindando con Sergio Medina Lara, la segunda en 71.25 m colindando con Pablo Padua Romero; al oriente: en dos líneas la primera de 71.30 m colindando con Lucas Cabrera Mejía, la segunda de 42.00 m colindando con Calletano Angeles; al poniente: en dos líneas la primera de 101.00 m colindando con carretera Tenango, Toluca, la segunda de 42.60 m colindando con Sergio Medina Lara. Con una superficie de 12,672.00 m2. ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se sientan afectados y se presenten a deducirlo en términos de Ley. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, el veinticuatro de abril de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

1601.-4 y 10 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 1359/108/06, GAUDENCIA DIAZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Allende, Mz. 6-A, Lote Diez, Col. 16 de Septiembre Bordo de Xochiaca, municipio de Chimalhuacan, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 33.10 m con Rita García Sandoval, al sur: 33.10 m con Eusebia Díaz, al oriente: 8.30 m con Cda. Los Olivos, al poniente: 8.30 m con privada. Superficie de 264.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de abril del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

548-B1.-28 abril, 4 y 10 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Expediente número 206/64/06, JOSE ROSARIO MIRANDA ZARZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Magueycitos", municipio y distrito judicial de Jilotepec, México, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas de: 200.50 y 154.00 m linda con el Sr. Rafael Miranda Hernández y Pedro Zarza, respectivamente, al sur: 176.15 m linda con Francisco Martínez Miranda, al oriente: en once líneas quebradas de: 33.45, 19.19, 19.10, 2.86, 9.50, 15.00, 43.35, 6.50, 64.35, 32.65 y 102.10 m linda con el Sr. Pedro Zarza Zúñiga, al poniente: en dos líneas de: 101.10, 90.40 m linda con el señor Rafael Miranda Hernández y Pedro Zarza Zúñiga respectivamente. Superficie aproximada de: 37,417.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 28 de abril de 2006.-La C. Registradora de la Propiedad del Distrito Judicial de Jilotepec, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1603.-4, 10 y 15 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 422/23/2006, ANA AURORA MALDONADO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín de las Palmas, Donato Guerra, municipio de Donato Guerra, Distrito de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: dos líneas de 988.22 m y 89.061 m con propiedad privada, al sur: siete líneas de: 16.690, 23.305, 14.486, 54.525, 30.028 y 60.292 m con camino vecinal y Ponciano González, al oriente: 20.255 m con Gloria y Esthela Reyes Campos, al poniente: en tres líneas de: 47.653, 56.75 y 72.493 m con camino vecinal. Con una superficie aproximada de: 14,712.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 28 de abril del 2006.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1594.-4, 10 y 15 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 3948/227/06, EL C. JOSE RENDON CARBAJAL, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Avenida Morelos S/N., San Mateo Cuauhtepc, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 8.19 m con Cipriano Hernández, al sur: en 7.72 m con calle Avenida Morelos, al oriente: en 18.90 m con Carlos San Pedro, al poniente: en 20.64 m con Misael López López. Superficie aproximada: 146.3 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de abril del 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

617-A1.-28 abril, 4 y 10 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 1358/107/06, LUISA DIAZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Allende, Mz. 6-A, Lote Catorce, Col. 16 de Septiembre Bordo de Xochiaca, municipio de Chimalhuacan, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 9.10 m con Gaudencia Diaz Morales, al sur: 9.10 m con privada, al oriente 16.00 m con Eusebia Diaz Morales, al poniente: 16.00 m con privada. Superficie de 145.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de abril del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

549-B1.-28 abril, 4 y 10 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Expediente No. 61/28/2006, CRUZ SANTIAGO ENRIQUEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Pedro, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 108.00 m colinda con Roberto García Maya; al sur: 157.00 m colinda con J. Guadalupe Mora Estrada; al oriente: 64.20 m colinda con Bernardo Enriquez Varela; al poniente: 109.70 m colinda con Fidel García Jaimes. Superficie aproximada de 11,531.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 24 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1564.-28 abril, 4 y 10 mayo.

Expediente No. 59/27/2006, DANIEL RENDON CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Cruz Verde, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 51.80 m colinda con Florencio Rojas Morales; al sur: 55.90 m colinda con Ma. Sánchez Vda. de Castillo; al oriente: 17.90 m colinda con calle Libertad; al poniente: 12.00 m colinda con Florencio Rojas Morales. Superficie aproximada de 801.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 24 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1564.-28 abril, 4 y 10 mayo.

Expediente No. 58/26/2006, CRISTINA ENRIQUEZ MARURI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Pedro, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 40.00 m colinda con resto de la propiedad; al sur: 40.00 m colinda con camino vecinal; al oriente: 30.00 m colinda con terreno comunal; al poniente: 30.00 m colinda con resto de la propiedad. Superficie aproximada de: 1,200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Temascaltepec, México, a 22 de febrero del 2006.-El C.
Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1564.-28 abril, 4 y 10 mayo.

Expediente No. 60/29/2006, LUCINA RAMIREZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio la Fragua, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con resto de la propiedad; al sur: 20.00 m con Jesús Morales Bello; al oriente: 10.00 m con resto de la propiedad; al poniente: 10.00 m con Jorge Morales Maya. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Temascaltepec, México, a 22 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1564.-28 abril, 4 y 10 mayo.

Expediente No. 84/30/2006, MIRNA NOEMI CRUZ SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Cruz Verde, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 25.43 m colinda con Félix García Juárez; al sur: 25.43 m colinda con Vicente Salinas Morales; al oriente: 15.20 m colinda con Vicenta Salinas Morales; al poniente: 19.00 m colinda con calle Libertad. Superficie aproximada de: 446.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Temascaltepec, México, a 16 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1564.-28 abril, 4 y 10 mayo.

Expediente No. 57/130/2006, MA. DE LA PAZ ELIA LOPEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San José, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 63.50 m colinda con calle pública; al sur: 63.50 m colinda con Rafael Maya; al poniente: 42.00 m colinda con calle Iturbide. Superficie aproximada de: 2,667.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Temascaltepec, México, a 31 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1564.-28 abril, 4 y 10 mayo.

Expediente No. 58/133/2006, AUREA MIREYA LOPEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San José, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: en dos líneas una de 63.00 y otra de 33.00 m colinda con Ismael Candelario López Cruz; al sur: 106.00 m y colinda con J. Merced García y Eliseo Ortiz; al oriente: en dos líneas una de 15.00 y otra de 34.80 m y colinda con Rafael Maya; al poniente: 40.00 m y colinda con calle Iturbide. Superficie aproximada de: 4,543.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Temascaltepec, México, a 31 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1564.-28 abril, 4 y 10 mayo.

Expediente No. 131/54/2006, ISMAEL CANDELARIO LOPEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San José, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 63.50 m colinda con Elia López Cruz; al sur: 63.50 m colinda con Aurea Mireya López Cruz; al oriente: 34.00 m colinda con Rafael Maya; al poniente: 34.00 m colinda con calle Iturbide. Superficie aproximada de: 2,159.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Temascaltepec, México, a 30 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1564.-28 abril, 4 y 10 mayo.

Expediente No. 132/61/2006, AUREA MIREYA LOPEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Cruz Verde, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 24.55 m con Simón Jaimes y Baldomero de Paz; al sur: 35.00 m con calle Nigromante; al oriente: 8.60 m con calle Iturbide; al poniente: 29.70 m con Fortino Morales. Superficie aproximada de 500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Temascaltepec, México, a 31 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1564.-28 abril, 4 y 10 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Expediente No. 12/23/06, ANTONIO CARMEN VERGARA ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tercera Manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.00 m con herederos de José Muñoz hoy María Elizalde Sánchez; al sur: 3.50 m con calle Allende; al oriente: 48.50 m con Baltazar Sánchez Gómez; al poniente: 46.40 m con calle Tulipan hoy calle Allende. Superficie aproximada de: 403.83 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Sultepec, México, a 8 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1564.-28 abril, 4 y 10 mayo.

Expediente No. 183/298/05, MARIA DEL CARMEN MUÑOZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tercera Manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 31.50 m con la propiedad de Clemencia Muñoz Cruz; al sur: 39.00 m de la siguiente manera una línea de 10.00 m con la calle de Pedro Ascencio, otra de 29.00 m con Ernestina Isabel Muñoz Cruz y Amelia Muñoz; al oriente: 39.50 m con la calle Ignacio Allende; al poniente: 17.50 m con una línea de 19.50 m con Ernestina Isabel Muñoz Cruz y otra línea de 18.00 m con herederos de Alfonso Sánchez Millán. Superficie aproximada de: 884.00 m2, con 70.00 m2 de construcción.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Sultepec, México, a 15 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

*1564.-28 abril, 4 y 10 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 1.170/57/05, LUIS ALBA LEGORRETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "La Soledad", Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 22.00 m linda con Salvador Alba Legorreta; al sur: 21.25 m linda con Gustavo Flores Miranda; al oriente: 12.85 m linda con callejón a Los Angeles; al poniente: 12.70 m linda con Luis Alba Aguirre. Superficie aproximada: 276.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 13 de diciembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1565.-28 abril, 4 y 10 mayo.

Exp. 79/13/06, LUIS ALBA AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "La Soledad", Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 15.10 m linda con Fidelina Garduño; al sur: dos líneas 11.50 m linda con Alberta Aguirre Sanabria y 3.50 m linda con callejón a Los Angeles; al oriente: 34.80 m linda con Luis Alba Legorreta; al poniente: en dos líneas 17.25 m linda con José Rodríguez Marín y 17.00 m linda con Alberta Aguirre Sanabria. Superficie aproximada: 327.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 21 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1565.-28 abril, 4 y 10 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 153/40/06, REMEDIOS ANGELES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Reyes, paraje "Endañil", municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 12.40 m con calle sin nombre; al sur: 12.40 m con Juana Ma. del Refugio Pinzón Dávila; al oriente: 64.00 m con María del Refugio Pinzón Dávila; al poniente: 64.00 m con Miguel Gómez Nateras. Superficie aproximada: 793.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 26 de abril del 2006.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1565.-28 abril, 4 y 10 mayo.

Exp. 152/39/06, REMEDIOS ANGELES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Reyes, paraje "Endañil", municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: en dos líneas 6.00 m y 1.00 m con calle sin nombre y con calle Francisco Villa; al sur: 20.50 m con Gildardo Flores Angeles; al oriente: 50.10 m con calle Francisco Villa; al poniente: 55.30 m con Juana Ma. del Refugio Pinzón Dávila. Superficie aproximada: 710.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 26 de abril del 2006.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1565.-28 abril, 4 y 10 mayo.

Exp. 151/38/06, REMEDIOS ANGELES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Reyes, paraje "Huapari", municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 30.00 m con Andrea Valdez; al sur: 30.00 m con Isidro Gómez; al oriente: 10.00 m con Pedro García; al poniente: 10.00 m con calle privada. Superficie aproximada: 300.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 26 de abril del 2006.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1565.-28 abril, 4 y 10 mayo.

Exp. 116/29/06, ALBERTO JIMENEZ FELIPE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Ixtapantongo, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 89.00 m colinda con Aurelio Angeles Antonio; al sur: 174.50 m colinda con Barranca; al oriente: 95.00 m colinda con Barranca, al poniente: 148.00 m colinda con Aurelio Angeles Antonio. Superficie aproximada: 16,007.62 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 27 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1565.-28 abril, 4 y 10 mayo.

Exp. 148/35/06, ROSA GUTIERREZ AGUILERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Segundo, Cabecera Municipal, paraje "Entaxca", municipio de Sn. Bartolo Morelos, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 15.00 m con Juana Magno; al sur: 15.00 m con calle Profra. María Alvarado; al oriente: 11.00 m con Cecilio Martínez; al poniente: 11.00 m con calle 15 de Mayo, la casa mide 10.00 m x 4.70 m = 47.00 m2, se incluye la barda construida de tabique blanco. Superficie aproximada: 165.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 26 de abril del 2006.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1565.-28 abril, 4 y 10 mayo.

Exp. 150/37/06, IRMA FABILA ALVAREZ DE MANRRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuarteil Primero paraje "El Pino", municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 32.50 m linda con Pedro Garduño Díaz; al sur: 32.50 m linda con resto del terreno del vendedor; al oriente: 24.40 m linda con Julián Velasco y Guadalupe Oimos; al poniente: 23.80 m linda con una privada. Superficie aproximada: 783.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 26 de abril del 2006.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1565.-28 abril, 4 y 10 mayo.

Exp. 149/36/06, ALBERTO MORENO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Segundo, Cabecera Municipal, municipio de Morelos, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 86.00 m con Marina Miranda; al sur: 88.00 m con Francisco Serrano Atilano, al oriente: 9.60 m con calle Ayuntamiento; al poniente: 11.00 m con Natividad Vázquez.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 26 de abril del 2006.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1565.-28 abril, 4 y 10 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
AVIS O NOTARIAL**

PRIMERA PUBLICACION

JOEL CASTAÑEDA REYES, Notario Público No. 35 del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, con fundamento en los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 66 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, todos del Estado de México, hago saber:

Que por escritura 17920 de fecha 4 de abril del 2006, la señora ANA MARIA ORTIZ ORTIZ, compareció a radicar la sucesión intestamentaria de la señora LUZ DE LOURDES GUADALUPE BARROS ORTIZ, también conocida con el nombre de LUZ DE LOURDES BARROS ORTIZ, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, manifestando bajo protesta de decir verdad, que desconoce la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

"GACETA DEL GOBIERNO".

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

LIC. JOEL CASTAÑEDA REYES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 35.

561-B1.-3 y 10 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

AVIS O NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles, vigente para el Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por Escritura Pública No. 35,400, de fecha 30 de marzo del 2006, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público Número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo constar la Aceptación de Herencia y del cargo de Albacea a Bienes del señor FAUSTO SANCHEZ GARCIA, que otorgó la señora PAULINA CONTRERAS FLORES, en su carácter de "Única y Universal Heredera" y "Albacea", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 04 de abril de 2006.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

614-A1.-27 abril y 10 mayo.

**NOTARIA PUBLICA No. 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO**

AVIS O NOTARIAL

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ, Notario Público 115 del Estado de México, Amecameca.

Por escritura número 14,842 de fecha 16 de marzo del año dos mil seis, ante mí compareció el señor GUSTAVO GALLEGOS MORLOTE, a radicar la Sucesión Testamentaria a bienes del señor CARLOS ALFONSO GALLEGOS OCHOA, así como la aceptación al cargo de ALBACEA Y UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO, que le fue conferido, manifestando que procederán a formular el inventario y avalúos.

Amecameca, Estado de México, a 18 de abril del 2006.

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 115
DEL ESTADO DE MEX.

614-A1.-27 abril y 10 mayo.

**NOTARIA PUBLICA No. 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO**

AVIS O NOTARIAL

Amecameca, Estado de México, a 30 de marzo del 2006.

Por Instrumento Número catorce mil Ochocientos Ocho, de fecha diez de marzo del año dos mil seis, otorgada ante la fe del Licenciado Jesús Córdova Gálvez, Notario Público Número 115 del Estado de México, con residencia en Amecameca, se radico la sucesión testamentaria a bienes del señor ANASTACIO HERNANDEZ CONTRERAS, acto que formalizo la señora TERESA HERNANDEZ ESCAMILLA, en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea, y manifiesta que procederá a formular el inventario correspondiente.

Para su publicación con intervalo de siete días.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

1533.-27 abril y 10 mayo.

**NOTARIA PUBLICA No. 69 DEL ESTADO DE MEXICO
EL ORO, MEXICO**

AVIS O NOTARIAL

Para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por escritura número 28,017, del Volumen MCCXL, de fecha nueve de marzo del dos mil seis, los señores EFRAIN ARZATE GARCIA (quien también acostumbra a usar el nombre de ENRIQUE EFRAIN ARZATE GARCIA), por su propio derecho y como albacea en la Sucesión a bienes de NURI AMERICA ARZATE GOMEZ, NETZAHUALCOYOTL CUAUHEMOC ARZATE GOMEZ, PATRICIA NOEMÍ ARZATE GOMEZ, BESSIEE EFRAIZA ARZATE GOMEZ, ante mí radicarón la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA CONCEPCION GOMEZ NAVARRETE, quien también acostumbraba usar el nombre de MARIA CONCEPCION GOMEZ DE ARZATE; TERESA CONCEPCION GOMEZ, MA. CONCEPCION GOMEZ NAVARRETE; MA. CONCEPCION GOMEZ DE ARZATE Y CONCEPCION GOMEZ NAVARRETE, bajo protesta de decir verdad, manifestaron no tener conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar; me exhibieron el acta de defunción del autor de la sucesión y las actas del registro civil con las que acreditan el entroncamiento, manifestaron su consentimiento para tramitar notarialmente el Sucesorio Intestamentario.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días.

El Oro, México, a 21 de abril de 2006.

LIC. JOSE VICTOR REYNOSO PABLOS.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 69 DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN EL ORO, ESTADO DE MEXICO.

1537.-27 abril y 10 mayo.

CONVOCATORIA**LIBERTEX, S.A. DE C.V.**

De conformidad con los artículos 183, 186, 187 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como con el Artículo Noveno y demás aplicables de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el próximo miércoles 31 de mayo de 2006, a las 10:00 a.m., en Av. Mariano Matamoros s/n, Col. La Soledad, C.P. 50360, Aculco, Estado de México, México, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás aplicables, discusión y aprobación, en su caso, sobre los informes anuales correspondientes a los ejercicios sociales 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005.
- II. Nombramiento de delegados especiales para formalizar, en su caso, el acta correspondiente ante fedatario público, así como para dar seguimiento a cualquier trámite o gestión ante el Registro Público de Comercio.

De acuerdo con el Artículo Sexto de los estatutos sociales y 129 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se considerarán como propietarios de las acciones, a las personas que aparezcan inscritas en el Libro de Registro de Acciones de la sociedad.

Aculco, Estado de México, México, a 5 de mayo de 2006

Bernardo Lew Leff
Administrador Unico
(Rúbrica).

1650.-10 mayo.

CONVOCATORIA**LIBERTEX, S.A. DE C.V.**

De conformidad con los artículos 183, 186, 187 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como con el Artículo Noveno y demás aplicables de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el próximo miércoles 31 de mayo de 2006, a las 11:00 a.m., en Av. Mariano Matamoros s/n, Col. La Soledad, C.P. 50360, Aculco, Estado de México, México, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Discusión y aprobación, en su caso, sobre un aumento del capital social en su parte variable.
- II. Nombramiento de delegados especiales para formalizar, en su caso, el acta correspondiente ante fedatario público, así como para dar seguimiento a cualquier trámite o gestión ante el Registro Público de Comercio.

De acuerdo con el Artículo Sexto de los estatutos sociales y 129 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se considerarán como propietarios de las acciones, a las personas que aparezcan inscritas en el Libro de Registro de Acciones de la sociedad.

Aculco, Estado de México, México, a 5 de mayo de 2006

Bernardo Lew Leff
Administrador Unico
(Rúbrica).

1650.-10 mayo.